

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintinueve de enero de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto cinco punto uno, que literalmente dice:

5.5.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento correspondencia con referencia MOP-VMOP-016-23-01-2013, de fecha 23 de enero de 2013, suscrita por el Arquitecto Hugo Alfredo Barrientos Clará, Viceministro de Obras Públicas, en la cual informa sobre la ejecución del proyecto “Reconstrucción y Rehabilitación de puentes S/Rio Copapayo, ruta CA: 08W tramo L.D. La Libertad – DVIO Armenia, Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate” y solicita que la ANDA les colabore con los materiales necesarios para realizar el traslado de tubería de agua en dicho puente, los cuales consisten en:

04- Codos de 90° de Hierro Fundido, diámetro 200mm con junta bridada.

02- Tubos de Hierro Fundido de diámetro de 200mm y 6 metros de longitud, con junta bridada.

64- Pernos de $\frac{3}{4}$ de Pulgada.

64- Tuercas de $\frac{3}{4}$ de Pulgada.

64- Arandelas de Presión de $\frac{3}{4}$ de Pulgada.

04- Pares de Bridas de 8 Pulgadas de diámetro.

El valor de los materiales están en la disposición de retribuirlos mediante materiales que la ANDA pueda demandar como mezcla asfáltica, arena etc.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre la solicitud **ACUERDA:**

Autorizar al Gerente de la Región Central para que de acuerdo a lo solicitado por el MOPTVDU, la ANDA, aporte los materiales para realizar el traslado de tubería de agua del puente Copapayo, para el proyecto “Reconstrucción y Rehabilitación de puentes S/Rio Copapayo, ruta CA: 08W tramo L.D. La Libertad – DVIO Armenia, Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate”, realice las gestiones que correspondan y notifique al interesado.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO